



## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA

Código:

Versión: 1

Fecha: enero 2024

Página 1 de 11

# PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA

**Diego Alfonso Montoya Grajales**  
Gerente

**Empresa Social del Estado**  
**BELLOSALUD**

**BELLO**  
**Vigencia 2024**

Código:	Versión: 1	Fecha: enero 2024	Página 2 de 11
---------	------------	-------------------	----------------

**TABLA DE CONTENIDO**

**INTRODUCCION** ..... 3

**1. OBJETIVO DEL PROGRAMA**..... 4

**2. MARCO NORMATIVO** ..... 4

**3. ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA 2024** ..... 6

**3.1. ESTRATEGIA 1. SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN** ..... 6

**3.2. ESTRATEGIA 2. INTEGRIDAD PÚBLICA** ..... 6

**3.3. ESTRATEGIA 3. TRANSPARENCIA Y ACCESO LA INFORMACIÓN PÚBLICA** ..... 7


**3.4. ESTRATEGIA 4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA**..... 8

**3.5. ESTRATEGIA 5. RENDICION DE CUENTAS** ..... 8

**3.6. ESTRATEGIA 6. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES**..... 9

**4. ÁREAS RESPONSABLES** ..... 11

**5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO** ..... 11

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA</b>		
Código:	Versión: 1	Fecha: enero 2024	Página 3 de 11

## **INTRODUCCION**

En un mundo donde la confianza y la integridad son activos invaluableles, nos complace presentar nuestro programa de transparencia y ética. Este programa refleja nuestro firme compromiso de operar con los más altos estándares éticos en todas nuestras actividades de prestación de servicios y relaciones con todas nuestras partes interesadas.

La transparencia y la ética no son simplemente valores que afirmamos; son los pilares sobre los que se construye nuestra identidad como organización. A través de este programa, buscamos establecer un marco sólido que no solo guíe nuestras acciones, sino que también inspire confianza y respeto en todos los que interactúan con nosotros.

Esta introducción marca el comienzo de un viaje hacia una cultura organizacional arraigada en la honestidad, la equidad y la responsabilidad. Al adoptar este programa, no solo cumplimos con nuestras obligaciones legales, sino que también nos esforzamos por superar las expectativas de nuestras partes interesadas al demostrar un compromiso inquebrantable con la ética empresarial y la responsabilidad social.

A través de este documento, delineamos nuestras políticas, procedimientos y responsabilidades para asegurar que la transparencia y la ética sean practicadas en todas las áreas de nuestra organización. Reconocemos que este es un esfuerzo colectivo que requiere la participación activa y el compromiso de todos los miembros de nuestro equipo.

Al implementar este programa, reafirmamos nuestro compromiso de construir relaciones sólidas y duraderas basadas en la confianza y el respeto mutuo. Este programa no solo es una declaración de intenciones, sino un llamado a la acción para todos nosotros, instándonos a ser guardianes de los más altos estándares éticos en todo momento y en todas las circunstancias. juntos, podemos construir una Entidad que no solo sea exitosa, sino también ética y sostenible en el largo plazo.


## 1. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Promover la integridad Institucional, fomentando una cultura de transparencia que valore y promueva todos los objetivos y metas; incrementando la confianza en los grupos de valor mediante practicas de transparencia y ética, previniendo la corrupción y garantizando que todas las actividades se realicen de manera íntegra dando así cumplimiento a los estándares éticos y legales en todas las áreas y procesos de la entidad.

## 2. MARCO NORMATIVO

NORMA	DESCRIPCION
CONPES 3654 de 2010	Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Decreto Ley 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
CONPES 3785 de 2013	Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 1753 de 2015	Establece que se deben integrar los sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la calidad y este sistema único se debe articular con el Sistema de Control Interno; Modelo Integrado de Gestión - MIPG
Resolución 3584 de 2015 – MINTIC	Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (Estándares para publicación y divulgación de la información, accesibilidad en medios electrónicos para población en situación de discapacidad, formulario electrónico para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública, condiciones técnicas para la ubicación de datos abiertos y condiciones de seguridad de los medios electrónicos.
Decreto 103 de 2015 – Nacional	Reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones. (gestión de la información pública, accesibilidad, transparencia, Información Pública Reservada, esquema de publicación, PGD, seguimiento...)
Ley 1755 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. (Estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. (Arts. 48 y siguientes)
Decreto Ley 2106 de 2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública

NORMA	DESCRIPCION
Ley 2013 de 2019	Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés
Decreto 1083 de 2015	Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
Ley 962 de 2005	Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos. Guía metodológica para racionalización de trámites 2017
Ley 2052 de 2020 sobre racionalización de trámites	"por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones"
Resolución DAFP 1099 de 2017	Por la cual se establecen los procedimientos para autorización de trámites y el seguimiento a la política de racionalización de trámites.
Ley 2195 de 2022	Por Medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

		<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA</b>		
Código:	Versión: 1	Fecha: enero 2024	Página 6 de 11	

### 3. ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA 2024

#### 3.1. ESTRATEGIA 1. SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Las actividades definidas para esta Estrategia son las siguientes:

Estrategia 1. Sistema Integral de riesgos de corrupción					
ítem	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha Programada	Valor Porcentual
1.1	Revisar y actualizar la Matriz de Riesgos de Corrupción con los líderes y responsables de los procesos	Matriz de Riesgos de Corrupción revisada y actualizada, con los líderes y responsables de los diferentes procesos	Subgerencia Administrativa y Financiera, Talento Humano y Científica- Líderes de proceso	Mayo 30 de 2024	35
1.2	Divulgar la actualización de la Matiz de Riesgos de Corrupción	Publicación Matriz de Riesgos de corrupción, definitiva publicada en la página WEB	Subgerencia Administrativa Comunicaciones	Junio 30 de 2024	35
1.3	Realizar seguimiento a la implementación de los controles definidos a los riesgos de corrupción	Controles implementados e informe de seguimiento publicados	Líderes de Proceso Profesional MIPG	Octubre 30 de 2024	30

#### 3.2. ESTRATEGIA 2. INTEGRIDAD PÚBLICA

Las actividades definidas para esta Estrategia son las siguientes:

Estrategia 2. Integridad Pública					
ítem	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha Programada	Valor Porcentual
2.1	Fomentar los mecanismos de sensibilización, inducción, reinducción y afianzamiento de los contenidos del Código de Integridad.	Socializar el Código de Integridad a todos los funcionarios de la ESE Bellosalud	Subgerencia de Talento Humano	Abril 30 de 2024	30
2.2	Sensibilizar a los servidores públicos y contratistas cumplan con el diligenciamiento y publicación oportuna de la declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses	Una (1) sensibilización	Subgerencia de Talento Humano	Julio 30 de 2024	10
2.3	Realizar una campaña pedagógica e informativa sobre los temas asociados con la integridad	Campaña pedagógica e informativa sobre los temas asociados con la integridad realizada	Subgerencia de Talento Humano Comunicaciones	Junio 30 de 2024	20

Estrategia 2. Integridad Pública					
ítem	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha Programada	Valor Porcentual
2.4	Informe del estado de las denuncias de presuntos actos de corrupción recibidas por la ESE Bellosalud.	Informe Semestral publicado	Comité Disciplinario	30 de noviembre de 2024	20
2.5	Promover mensajes de información institucional para la prevención de la corrupción y promoción de la transparencia en la Entidad.	Publicación o divulgación de mensajes en canales internos como: boletín, correo masivo e intranet sobre información institucional para la prevención de la corrupción y promoción de la transparencia en la Entidad.	Subgerencias, Comunicaciones	30 de septiembre de 2024	20

### 3.3. ESTRATEGIA 3. TRANSPARENCIA Y ACCESO LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Las actividades definidas para esta Estrategia son las siguientes:

Estrategia 3. Transparencia y acceso a la información pública					
ítem	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha Programada	Valor Porcentual
3.1	Publicar la información definida en la normatividad legal vigente (Ley 1712 de 2014 - Decreto 103 de 2015 - Resolución 3564 de 2015)	Información publicada, en los botones de transparencia, servicio al ciudadano y menú participa, actualizada al 100%	Subgerencias Profesional MIPG Comunicaciones	Diciembre 30 2024	25
3.2	Incentivar el uso del buzón de sugerencias, enseñándole al usuario cuando es una Petición, Queja, Reclamo, Solicitud o una Felicitación	Campaña de sensibilización	Líder SIAU Comunicaciones	Diciembre 30/2024	15
3.3	Campaña para que los pacientes conozcan la información a la cual tienen acceso por el sitio web	Campaña de sensibilización	Subgerencia Científica Comunicaciones	Diciembre 30/2024	15
3.4	Realiza campaña sobre la cancelación de citas e incumplimiento de éstas y como afecta a la entidad y la prestación del servicio	Evidencia de socialización a los usuarios	Subgerencia Científica Líder SIAU Coordinación Médica Comunicaciones	Diciembre 30 2024	25

<b>3.5</b>	Divulgar a los usuarios de la ESE Bellosalud cuáles son sus derechos y deberes	Socialización de los deberes y derechos a través de los medios de comunicación de la ESE	Subgerencia Científica  Líder SIAU  Comunicaciones	Diciembre 30 2024	20
------------	--	--	--	-------------------	----

### 3.4. ESTRATEGIA 4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Las actividades definidas para esta Estrategia son las siguientes:

Estrategia 4. Participación ciudadana					
ítem	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha Programada	Valor Porcentual
4.1	Actualizar la información de la página web de la ESE con el fin de mejorar el acceso de la información por parte de los usuarios	Actualización semestral de la Pagina WEB de la ESE Bellosalud	Comunicaciones  Subgerencias	Julio 30 2024	35
4.2	Fortalecer la implementación las secciones del Menú Participa en la página web de la entidad	Menú Participa diseñado e implementado en la página web	Comunicaciones  Profesional MIPG	Diciembre 30 2024	35
4.3	Realizar medición de la satisfacción de los usuarios y sus familias con el proceso de atención	Resultado de las encuestas de satisfacción	Líder SIAU	Septiembre 30 2024	30

### 3.5. ESTRATEGIA 5. RENDICION DE CUENTAS

Las actividades definidas para esta Estrategia son las siguientes:

Estrategia 5. Rendición de cuentas					
ítem	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha Programada	Valor Porcentual
5.1	Programar la realización de la rendición de cuentas de la vigencia cumplida a 31 de diciembre de acuerdo a la norma	Fecha programada y publicada en página web Institucional	Gerencia Profesional MIPG	Marzo 2024	20

Estrategia 5. Rendición de cuentas					
ítem	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha Programada	Valor Porcentual
5.2	Indicar el mecanismo para que los interesados puedan participar activamente en la audiencia de la rendición de cuentas y publicarlo en página web.	Informe evidencias de socialización	Profesional MIPG Comunicaciones	Marzo 2024	10
5.3	Realizar audiencia pública de rendición de cuentas. Se brindan espacios para las intervenciones de las partes interesadas durante la audiencia	Acta de rendición de cuentas con la lista de asistencia de los interesados	Profesional MIPG Comunicaciones	Marzo 2024	40
5.4	Publicar los informes en la página WEB de la ESE Bellosalud de Rendición de Cuentas	Publicar informes de rendición de cuentas en sitio WEB de la ESE Bellosalud	Profesional MIPG Comunicaciones	Marzo 2024	10
5.5	Realizar encuestas a la ciudadanía y funcionarios de la ESE que permitan evaluar los eventos de rendición de cuentas.	Informes de resultado de las encuestas realizadas	Profesional MIPG Comunicaciones	Marzo 2024	10
5.6	Evaluar la percepción ciudadana de la oferta institucional	Informe de evaluación de percepción ciudadana	Profesional MIPG Comunicaciones	Marzo 2024	10

### 3.6. ESTRATEGIA 6. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Las actividades definidas para esta Estrategia son las siguientes:


Estrategia 6. Racionalización de trámites					
ítem	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha Programada	Valor Porcentual
6.1	Implementar una estrategia interna para difundir la racionalización de trámites	Estrategia socializada con evidencias	Subgerencia Administrativa y Financiera Subgerencia Científica	Diciembre 30 2024	20
6.2	Monitorear la estrategia de racionalización definida para la vigencia 2024	2 informes de monitoreo de la estrategia	Subgerencia Administrativa y Financiera	Diciembre 2024	50

Estrategia 6. Racionalización de trámites					
ítem	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha Programada	Valor Porcentual
6.3	Mantener actualizado el inventario de trámites y otros procedimientos administrativos- OPAS de la ESE Bellosalud en la plataforma SIUT	Inventario de trámites y otros procedimientos administrativos actualizado	Subgerencias, Profesional de MIPG	Septiembre 30 2024	30

### 3.7. ESTRATEGIA 7. SERVICIO AL CIUDADANO

Las actividades definidas para esta Estrategia son las siguientes:

Estrategia 7. Servicio al ciudadano					
ítem	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha Programada	Valor Porcentual
7.1	Realizar seguimiento a las PQRD, que ingresan a través de los diferentes canales de atención y efectuar informe mensual el cual será publicado en página web.	Informe mensual de seguimiento a la atención de PQRS publicado	Líder SIAU Comunicaciones	Mayo 30 2024	20
7.2	Realizar campaña de divulgación de los canales de atención y servicio al cliente implementados por la ESE Bellosalud	Divulgación de tres piezas comunicativas, de los canales de atención de la entidad	Subgerencias Comunicaciones Profesional MIPG	Junio 30 2024	20
7.3	Sensibilizar a los funcionarios de la ESE Bellosalud en materia de atención al usuario enfocada en el valor del código de integridad Humanismo	2 sensibilizaciones	Subgerencias Comunicaciones Profesional MIPG	Junio 30 2024	20
7.4	Actualizar la página web de conformidad con la Resolución 1519 de 2020	1 actualización	Subgerencia Administrativa y Financiera	Diciembre 30 2024	20
7.5	Capacitar a los funcionarios de la ESE Bellosalud en materia de atención a PQRSDF y atención al usuario	2 capacitaciones	Subgerencia Talento Humano, Científica, Líder SIAU	Diciembre 30 2024	10
7.6	Incentivar a los usuarios de la ESE Bellosalud a conocer sus derechos y deberes	2 publicaciones	Subgerencia Científica Líder SIAU Comunicaciones	Diciembre 30 2024	10

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA</b>		
Código:	Versión: 1	Fecha: enero 2024	Página 11 de 11

#### 4. ÁREAS RESPONSABLES

Haciendo referencia al Programa de Transparencia y Ética de la ESE Bellosalud, es un compromiso de todas las áreas que trabajan en conjunto para establecer y mantener un sólido Programa que promueva la integridad y el buen gobierno de la Entidad

En el desarrollo del Programa de Transparencia y Ética de la ESE Bellosalud la trazabilidad entre las dependencias es crucial para dar cumplimiento de todas las actividades que apuntan a un logro de los objetivos, la parte Directiva estableciendo una visión, políticas y objetivos, esto incluye asignar recursos, supervisar la implementación y garantizar el cumplimiento de los estándares éticos de toda la entidad; Talento Humano promoviendo una cultura de organización ética con apoyo en capacitaciones del personal en temas éticos y la gestión a denuncias de conductas inapropiadas; el área de comunicaciones el cual será un apoyo importante en despegar la información y hacerla llegar a todos los niveles de la ESE, entregando campañas de sensibilización para fomentar una cultura ética. Y de esta misma manera todas las áreas que componen el organigrama de la ESE Bellosalud.


#### 5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Al implementar un enfoque integral de seguimiento y monitoreo, la ESE Bellosalud puede garantizar que su programa de transparencia y ética permanezca sólido y efectivo a lo largo del tiempo.

El seguimiento se debe realizar por cada una de las Subgerencias y áreas con responsabilidades suscritas en el Programa de Transparencia y Ética de la ESE Bellosalud (1ra. Línea de Defensa), de acuerdo con la frecuencia definida para las actividades identificadas y en caso de ser necesario de éste en caso de que apliquen se deben definir las acciones correctivas y/o de mejora que el proceso requiera según lo definido en el Sistema de Gestión – SG.

El Monitoreo y el seguimiento por parte del área de Planeación (MIPG) (2da. Línea de Defensa) y la oficina Asesora de Control Interno (3ra. Línea de Defensa) se realizará el seguimiento (tres) 3 veces al año, así:

- **Primer seguimiento:** Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.
- **Segundo seguimiento:** Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.
- **Tercer seguimiento:** Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA</b>		
Código:	Versión: 1	Fecha: enero 2024	Página 12 de 11

El seguimiento adelantado por la Oficina Asesora de Control Interno se deberá publicar en la página web de la ESE.

Se describen los niveles de cumplimiento con sus respectivas zonas de riesgo en la siguiente tabla:

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES	INTERPRETACIÓN	COLOR
0% a 59%	Zona baja	
60% a 79%	Zona media	
80% a 100%	Zona alta	

**Tabla 1:** Interpretación de los resultados de la evaluación del Programa de Transparencia y Ética de la ESE Bellosalud.

Todos los seguimientos y/o avances deberán estar soportados por las respectivas evidencias acordes a las actividades realizadas.

Además, la Oficina Asesora de Control Interno realizará las siguientes actividades de monitoreo:

- Evaluar la efectividad de los controles plasmados en la matriz de riesgos de corrupción
- Realizar el seguimiento a la implementación de las acciones de racionalización.



**DIEGO ALFONSO MONTOYA GRAJALES**

Gerente  
ESE Bellosalud

<b>Elaboró:</b> Profesional MIPG	<b>Revisó:</b> jefe Oficina Control Interno	<b>Aprobó:</b> Gerente
Fecha: enero 2024	Fecha: enero 2024	Fecha: enero 2024